

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: División de Recursos Físicos

Rubro:

2.1.2.02.01.004.02.09.99.91 Artículos n.c.p. de

ferretería y cerrajería.

Actividad:

Febrero 2023 Fecha:

Funcionario responsable del

Rafael Enrique Aranzález García proceso en la dependencia:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La Universidad requiere adelantar el proceso y está interesada en recibir propuestas para contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD **NECESARIOS PARA ATENDER** EL **MANTENIMIENTO** FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", teniendo en cuenta que dentro de las funciones de la Universidad a través de la División de Recursos Físicos, se encuentra garantizar el buen estado de las diferentes sedes a través de obras de mantenimiento correctivo y preventivo realizadas por el personal de mantenimiento con materiales suministrados de excelente calidad y condiciones adecuadas de vida útil.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección está enmarcado en la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, "Ser un espacio social más científico, más creativo, más innovador; y que al mismo tiempo albergue ciudadanos en formación, capaces de apropiarse la titularidad plena de los derechos humanos"; en lo determinado en su lineamiento 4 como meta al 2030: Ampliar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente sostenible la infraestructura de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión. La anterior estrategia, busca la adecuación de espacios para el estudio y la docencia, con el fin de poder brindarle a toda la comunidad en general la habitabilidad y la funcionalidad en condiciones normales de convivencia, según lo determinado en su componente de funcionamiento y delimitado por el rubro de Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería.

Para lograr el cumplimiento de los anteriores aspectos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con la dirección permanente de la División de Recursos Físicos, debe suministrar al área de mantenimiento los elementos de ferretería necesarios para lograr cumplir con las directrices expuestas.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



Esto con el fin de realizar las adecuaciones físicas de mantenimientos a la infraestructura física, conforme al inicio de las actividades tanto académicas como administrativas a inicios de la vigencia, siendo necesarios para atender oportunamente las contingencias y requerimientos de las diferentes Facultades, acorde a las necesidades expresas de cada uno de los coordinadores de Sede de la División de Recursos Físicos; al igual que las posibles observaciones por parte del SGA, Bienestar Institucional, Oficina Asesora de Control Interno, del SG-SST entre otras dependencias de la Universidad.

Teniendo en cuenta que el proceso de Ferretería presta un apoyo continuo al mantenimiento de las diferentes Sedes de la Universidad y atención de cualquier imprevisto que se llegara a presentar en el transcurso de la vigencia, y en atención que el acuerdo marco de Ferretería tiene dos tipologías, contrato de compraventa y contratos de suministro, que para el caso de la Universidad es conveniente utilizar la tipología contrato de suministro (Bolsa de recursos), ya que esta permite a la entidad contar con una disponibilidad presupuestal que se irá agorando a medida que se realizan pedidos al Proveedor para atender los referidos imprevistos.

.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

	Cont Vige		Oportunidad				
Objeto	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato		
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.		х	Abril 2023	Julio 2023	Abril 2023		

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Articulo 8 Literal d; el cual



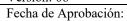
Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

008

Código: GC-PR-003-FR-





05/03/2020



refiere "Se conocen los riesgos que implican para las partes la ejecución del objeto contractual."; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo.

	RIESGOS PREVISIBLES CO	N CARGO AL OFERENTE GANADOR PROPIOS	DE ÉSTE								
	Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia,										
	esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.										
	RIESGO	RIESGO POSIBLES CAUSAS RESPONSABILIDAD									
1	Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. Mala interpretación del contratista de los estudios previos o del contrato que se firmare	Oferente ganador	Moderado		х					

		La mala calidad de los bienes			
		suministrados			
		La falta de medidas de seguridad industrial			
		apropiadas por el contratista ganador del			
		presente proceso de selección, a favor de			
		la conservación de las condiciones físicas y			
		mentales de sus trabajadores, la			
		comunidad universitaria, así como de			
		terceras personas que activa o			
		pasivamente tengan alguna relación con el			
		desarrollo del contrato.			
		El incumplimiento de lo establecido en los			
		estudios previos, en la oferta presentada al			
		cierre del proceso de selección, en el			
		contrato que se derive del proceso de			
		selección y de los posibles OTROSI que de			
		común acuerdo se pacten con la			
		Universidad Distrital.			
		La no observancia de los criterios			
		ambientales aplicables a este tipo de			
		contratación.			
	Incumplimiento del	Mala planeación financiera u operativa del			
	contratista en el pago de	contratista.			
2	obligaciones	contratista para realizar pagos de nómina.	Oferente ganador	Moderado	Χ



parafiscales a favor del

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **SERVICIOS**

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

impuestos,

ejecución del contrato.

impactando,

Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.

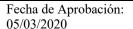
cualquier actividad relacionada con la

de

Código: GC-PR-003-FR-

800







Evasión de aportes al Sistema Integral de personal operativo a Seguridad Social y Parafiscales cargo Mal manejo de los inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del Interventor ó Daños a muebles e supervisor del contrato, por parte de la inmuebles de propiedad Universidad, en el manejo de de la Universidad, así manifestaciones, revueltas y disturbios del Oferente ganador Menor Χ como de terceros y a orden público, sin importar los estas personas generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del oferente ganador. RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio. POSIBLES CAUSAS RESPONSABILIDAD U.D CONTRATISTA RIFSGO **IMPACTO** La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-800



Fecha de Aprobación: 05/03/2020



	Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso,			
	durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas			
Cambios normativos	circunstancias en que se contrae una	Oferente ganador	Moderado	X
	deuda en divisas.			
	Pandemias y otras situaciones, que, por su			
pública y similares, que	capacidad de afectación del normal			
modifiquen las	funcionamiento de la sociedad y del			
condiciones en que el	Estado, modifiquen drásticamente las			
contrato será ejecutado	condiciones en que el contrato debe ser	Oferente ganador	Mayor	X
	ejecutado			



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-









RIESGOS PREVISIBLES CON
REVISIBLES CON
CON
GARCO
A LA UNIV
/ERSIDAD DISTRITAL

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia,

	•	imación y asignación de los riesgos previsible	•	,		
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el oferente ganador del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Universidad Distrital	Menor	X	

N°	Clase	Fuente	Etapa	OdiT	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	 ✓ La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. ✓ Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado 		3	3	9	Alta



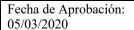
Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-









2	General	Externo	Contratación	Operacional		Atrasos y sobrecostos en la entrega de los productos, por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. La mala calidad de los elementos suministrados. El incumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI, que, de común acuerdo, se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. Atrasos y sobrecostos en la entrega de los bienes requeridos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	✓ ✓ ✓	El incumplimiento de sus obligaciones de vigilancia, seguimiento y control a la ejecución del contrato. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección, que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

N °		Tratamiento/Controles a serimplementados	des c trata	pacto pués lel amien					Monitore revisión	оу
	¿A quién se le		Probabilidad	Impacto Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada enque se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



Macroproceso: Gestión de Recursos

Código: GC-PR-003-FR-

800



Fecha de Aprobación:



Proceso: Gestión Contractual 05/03/2020

1	++	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos, en cuanto a impuestos, entre otros, desde la presentación de su propuesta, paraevitar cualquier tipo de desequilibrio económico, así	1	3	4	Si	Contratis	En la presenta ció n de	Finalizaci óndel	Cont rol del presupue	Durant e la ejecució n
1	***************************************	como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones enque el contrato debe ser ejecutado					ta	la propuest a	contrato	stode la propue sta	del contrato, en cada facturaci ón.
2		En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	Intervento r ó superviso r	Ini ci o de I suminist ro	Finalizaci óndel contrato	Control de informes, recib o de facturas y al	Mensual ycon cada entrega de bienes.
3		En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	Intervento r ó superviso r	Ini ci o de I suminist ro	Finalizaci óndel contrato	En la revisión y cumplido del contrato.	Mensu al

CONSIDERACIONES DE LA MATRIZ DE RIESGO

- 1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.
- 2. El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-

800

Versión: 06

Fecha de Aprobación:

05/03/2020



- 3. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- 4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
- 5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

I. ANALISIS DE LA OFERTA

Las empresas agrupadas en los códigos 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción y 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados del CIIU. Por lo anterior se usó para la estimación de las estadísticas descriptivas todas las empresas del sector.

¿Quiénes venden?

De acuerdo a la base de datos de la Superintendencia de Sociedades se registran, en 2019, 705 empresas que realizan "Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción y Comercio al por menor de artículos de



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-

800

Versión: 06

Fecha de Aprobación:

05/03/2020



ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados de las cuales el 41,9% se encuentran ubicadas en Bogotá.

Análisis de Indicadores financieros

En este estudio se realizan tres filtros por índice financieros, cada uno acumulativo, por tanto las empresas que cumplan con estos tres indicadores estarán habilitadas para continuar en el proceso. La estimación de cada uno de los indicadores se realizó a partir de los promedios acotados de las empresas registradas en el SIREM.

El Índice de Liquidez (IL) es la relación entre pasivos corrientes y activos Corrientes, este índice muestra el nivel de los activos corrientes comprometidos por los pasivos corrientes. De acuerdo a la información registrada en el SIREM el IL promedio de las empresas que prestan actividades de "Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción y Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados", es de 1.7.

El índice de endeudamiento (IE) es la relación entre pasivos totales y activos totales. Este índice mide la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de largo plazo. De acuerdo a la información registradas por las empresas en el SIREM, el índice de endeudamiento promedio es del 56,3%.

El capital de trabajo (K de L), es un indicador que mide la capacidad que tiene una empresa para prestar el servicio en el corto plazo. El capital de trabajo promedio de las empresas del sector es superior a dos mil (2.000) millones de pesos, por tal motivo se exigirá un 100%: sobre el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, que las empresas del sector tienen una alta capacidad para prestar el servicio en el corto plazo. Del total de empresas.

Así, en la tabla 1 se presenta el resumen de los indicadores financieros, del total de empresas:

Tabla 1 índices financieros promedio del sector de "2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p., 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción y 4753 Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados".



SERVICIOS

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-

800

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



Liquidez	Endeudamiento	Capital de Trabajo
$IL \ge 1,7$	IE≤56,3%	K de L ≥ 100%
Indice de Liquidez igual o superior a 1,7 veces	Índice de endeudamiento igual o menor a 56,3 %	Capital de Trabajo igual o superior a 100% del presupuesto oficial del proceso de selección

NOTA: Para el cumplimiento de los anteriores índices financieros exigidos dentro del a presente convocatoria se tendrá en cuenta el <u>DECRETO 1041 de 2022</u> que extiende hasta el 2023 la facultad de OFERENTES de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.

Para el cumplimiento de los anteriores índices financieros exigidos dentro del a presente convocatoria se tendrá en cuenta el Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de septiembre de 2021 las Entidades Estatales podrán establecer y evaluar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente De manera, los oferentes podrán el cumplimiento estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos (3) años".



800

Versión: 06

Código: GC-PR-003-FR-



Macroproceso: Gestión de Recursos

Fecha de Aprobación: Proceso: Gestión Contractual 05/03/2020

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

Los siguientes valores, hacen referencia a la suma de los valores unitarios de los productos de mayor rotación para la vigencia 2022.

	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	DEMARCA MUNDIAL SAS		SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	\$16'334.092
2	R&D		SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	\$15'814.676
3	BRINKMANN SAS		SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	\$15'194.504
			VALOR PROMEDIO	\$15'781.090

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD



Macroproceso: Gestión de Recursos

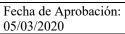
Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-003-FR-









N.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	No. DE CONTRATO	Plazo de ejecución	Objeto	Valor promedio Ofrecido
1	SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA.	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000113 de octubre 27 de 2011	Noviembre 28/11 a noviembre 27/12	SUMINISTRAR LOS MATERIALES DE FERRETERÍA DE PRIMERA CALIDAD, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA No. 012-2011	\$ 804′845.316,00
2	FERRETERÍA LA ESCUADRA LTDA.	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Orden de Compra Nº 738 DE 2013	Diciembre 18/13 a enero 17/14	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DE PRIMERA CALIDAD, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	\$ 48′957.336,00
3	FERRETERÍA LA ESCUADRA LTDA.	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Orden de Servicio No. 119 de 2014	Mayo 22/14 a agosto 26/14	CONTRATAR PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD.	\$ 60′000.000,00
4	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Contrato de Suministro Nº 000885 de 2014	Octubre 03/14 a agosto 04/15	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	\$ 480′000.000,00

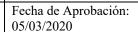


Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06





5	INTERAMERICANADE SUMINISTROS	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Contrato de Suministro Nº 001058 de 2016	Diciembre 26/16 a septiembre 25/17	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	\$ 300′000.000,00
6	INTERAMERICANADE SUMINISTROS	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Contrato de Suministro Nº 001974 de 2017	Diciembre 19/17 a septiembre 18/18	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	\$ 300′000.000,00
7	INTERAMERICANADE SUMINISTROS	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Contrato de Suministro Nº 001916 de 2018	Enero 02 de 2019 a noviembre 01/19	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	\$ 400′000.000,oo
8	AND CENTERS.A.S.	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Orden de Compra N° 1.335 de 2020	Agosto 25 de 2020 a diciembre 24 de 2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	\$ 80′000.000,00
9	JACINTO ALFONSO MALAGÓN SIERRA	Suministro de materiales y elementos de ferretería.	Orden de Compra N° 1.847 de 2021	Diciembre 30 de 2021 a enero 29 de 2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$ 179′995.530,oo
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	Suministro de materiales y elementos de ferretería	Orden de Compra No. 91608 de 2022	JUNIO 21 DE 2022 A ENERO 20 DE 2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$348'000.000



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Se tomaron como referencia contratos en la página de SECOP II, cuyos objetos eran afines al presente proceso de selección y que se mencionan a continuación

Ítem	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
1	2016	SAMC-002- 2016	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA EN GENERAL	4 meses	\$ 50,000,000	Cundinamarca - Instituto Municipal de Recreación y	Ninguna
			PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA.			Deporte de Cota	
2	2016	SAM 002- 2016	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS EN GENERAL PARA EL MUNICIPIO DE NILO- CUNDINAMARCA.	6 meses	\$ 131,500,000	Cundinamarca - alcaldía municipio de Nilo	Ninguna
3	2016	SIE N° 02 DE 2016	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA.	5 meses	\$ 460.000.000	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	Ninguna
4	2017	PN CESOF- 030-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PARA EL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES POLICÍA NACIONAL.	12 meses	\$ 112.000.000	Centro Social de Oficiales Policía Nacional	Ninguna
5	2021	SMI-SASIE- 087-2021	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SUMINISTRO DE MATERIALES GENERALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN	7 meses	\$ 1.322.566.292	Secretaria de Infraestructura	Subasta Inversa
6	2021	PN MEBOG SA SI 005 2021	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	6 meses	\$ 170.000.000	AREA DE CONTRATOS MEBOG	Subasta Inversa
7	2021	SASI-004- 2021	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	8 meses	\$ 565.000.000	MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL	Subasta Inversa
8	2021	SI-002- 2021- HOMIL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	7 meses	\$ 983.000.000	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Subasta Inversa
9	2021	141COGFM DIADF 2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ELÉCTRICOS, PINTURAS, CARPINTERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, ETC.) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TECNICA DEL ANEXO.	7 meses	\$ 253.864.974	COMANDO GENERAL	Subasta Inversa



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



10	2021	DAJ-SASI- 005 DE 2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER DIFERENTES NECESIDADES Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	7 meses	\$ 420.000.000	ALCALDÍA DE ARMENIA	Subasta Inversa
----	------	-----------------------------	--	---------	----------------	------------------------	--------------------

III. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

Con más de 35.000 establecimientos comerciales en Colombia, en su mayoría pequeñas y medianas empresas, el sector ferretero seguirá siendo importante en la economía colombiana, por ser considerada como una actividad esencial. La contribución y participación de las ferreterías en la dinamización del comercio se mantendrá cercana al 30%, mientras que el número de empresas crecerá entre 2% al 4%. Se estima que, para la vigencia 2022, el sector continuará con un comportamiento positivo de crecimiento, gracias al dinamismo de la demanda, la confianza del consumidor y las inversiones, que estarían por el orden del 10%.

De acuerdo con la más reciente encuesta mensual de comercio presentada por el DANE, los artículos de ferretería, vidrios y pinturas mostraron un crecimiento del 28,7% entre enero y diciembre de 2021 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esto refleja una dinámica de recuperación constante; si, además, se tiene en cuenta que, respecto a los mismos meses de 2019, el crecimiento fue de 18%. Para 2022, la proyección es de un crecimiento similar o incluso mayor al que se vio en el año 2021.

Luego de la coyuntura generada por la pandemia, pueden venir nuevos temas para tener en cuenta. La escasez de productos o materias primas, los altibajos del peso frente al dólar, y la inflación son algunos de los más relevantes.

Así, aunque hoy en día continúa predominando el establecimiento con atención al cliente en el mostrador (alrededor de 59%), lo cierto es que otros canales van ganando terreno, como lo son las tiendas de autoservicio (19.2%) donde los clientes, con asesoría técnica de los empleados del local, toman los productos que más les interesan. A esto hay que sumar canales de venta en internet (2.7%) y el teléfono (9.6%), entre otros.

El sector ferretero, no es ajeno al proceso de cambio y globalización que caracteriza a otros sectores de la economía. Para algunos esta situación es de incertidumbre, pero para otros es una oportunidad. Las pequeñas ferreterías de barrio sufren la competencia de las grandes cadenas por el lado de la oferta de productos a sus clientes (su oferta, por cuestiones de espacio, es necesariamente más restringida). Por otro lado, sin embargo, los analistas señalan que como las ferreterías de barrio tienen menos costos administrativos y operativos, están en posición de ofrecer mejores precios a sus clientes; otro punto a su favor es la cercanía y familiaridad que pueden tener con sus clientes-vecinos habituales, a los que pueden dar asesoría respecto a cómo pueden hacer sus reparaciones domésticas. Su mercado, dicen los analistas del sector, es el de la urgencia.

¿Desaparecerán las ferreterías y tlapalerías de barrio? La respuesta es no. Igual que las grandes cadenas comerciales y la expansión de las tiendas de conveniencia no han podido suprimir a la tienda de la esquina. La imagen de la ferretería, sus productos, el buen servicio al cliente y el



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación:

05/03/2020



desarrollo de una buena logística hacen que este tipo de negocio siga siendo el elegido por la mayoría de las personas y, por tanto, el pronóstico es que continuará siendo un negocio rentable. Para dar un mejor servicio es importante que todas y cada una de las personas que tengan contacto directo con el cliente, le puedan transmitir su profesionalismo y consejo experto en todo momento. Para estar al día en las innovaciones de productos y canales de venta, es importante el desarrollo de seminarios y talleres para el personal e incluso pláticas para los clientes. Los pequeños y medianos establecimientos ferreteros pueden replicar con cierta facilidad los servicios y apoyos que las grandes cadenas dan a sus clientes.

La evolución del mundo ferretero hacia las tiendas virtuales es evidente desde hace algunos años, principalmente liderado por las grandes superficies. Ahora como resultado de la pandemia, es claro que los medianos y también los pequeños ferreteros, empiezan a incursionar en la venta remota, sin quedarse atrás. También en los locales físicos, la evolución apunta al salto desde la venta asistida (mesón) hacia el autoservicio.

Por lo anterior, se debe considerar que las personas que trabajan en una ferretería, que pretende evolucionar, son el capital más valioso del que se dispone, por su experiencia y conocimiento de productos y clientes. Pero las personas por naturaleza son reacias al cambio, por ende, los dueños o administrador del negocio, no deben de perder de vista esto, e involucrar a todos los empleados ante el cambio. Para esto solo basta con hacerlo parte, informarlos, enseñarles, capacitarlos y ponerlos en conocimiento de los beneficios que se logran en el mercado competitivo.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

- 6.1. Valor total estimado según estudio de mercado: De acuerdo a las tres (3) cotizaciones solicitadas por la Universidad a tres (3) diferentes proveedores que participaron en el estudio de mercado, se estima un valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS /CTE (\$15'781.090), que corresponde a la suma de los valores unitarios de los ítems de mayor rotación en la vigencia 2022, pues el presente proceso de selección será por monto agotable.
- **6.2.** Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el plan anual de adquisiciones se tiene una disponibilidad presupuestal de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110'000.000).

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

El presente proceso y el contrato que de él se derive se rigen por el Acuerdo № 03 de 2015,
 la resolución № 262 de 2015 y la legislación comercial y civil.



FR-008

Versión: 06

Código: GC-PR-003-



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 05/03/2020

- A falta de que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa no sean compatibles con la finalidad y principios del acuerdo № 03 de 2015, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.
- El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernamental, pudiéndose impugnar mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.
- La constitución Política
- Acuerdo Nº 03 de 11 de marzo de 2015. Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría Nº 176 de 17 de junio de 2020. Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución de la Rectoría Nº 132 de 19 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan medidas de prevención y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19)
- Resolución № 018 de 17 de enero de 2018. Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo sexto de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016.
- Resolución de la Rectoría Nº 683 de 2016. Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría Nº 629 de 17 de noviembre de 2016. Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría № 561 de 2016. Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital.
- Resolución № 262 de 2 de junio de 2015. Por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría № 251 del 20 de mayo de 2008. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental- PIGA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría Nº 147 del 30 de mayo de 2007. Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

7.2. Norma(s) Específica(s):

Ley 9 de enero de 1979. Por la cual se dictan las medidas sanitarias para tener en cuenta.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

FR-008

Versión: 06 Fecha de Aprobación:

Código: GC-PR-003-

05/03/2020



 Decreto 1072 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Decreto 1076 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2004 de 1979. El cual establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

.

8. TIPO DE CONTRATO

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: Orden de Compra

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato

Rafael Enrique Aranzalez García

Cargo: Jefe División de Recursos Físicos

Teléfono 3239300 ext. 1607

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto:

contacto:

Teléfono del contacto: 3239300 ext. 1607

Correo electrónico del

rfisicos@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	х
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	



Código: GC-PR-003-FR-008

SIGUD

Macroproceso: Gestión de Recursos

Fecha de Aprobación: Proceso: Gestión Contractual

05/03/2020

Versión: 06

Por precios unitarios	La adjudicación seria parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

11. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (no mayor a 30 días calendario a fecha cierre del proceso de selección); las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

12. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

13. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	2	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	3	Días	
TOTAL	Meses	5	Días	

El contratista contará con un plazo de dos (2) meses para ejecutar el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el Certificado de Registro Presupuestal.

Durante la ejecución del contrato, se adelantará el cronograma y su seguimiento; sus modificaciones (si estas fueren necesarias), se harán de acuerdo con las necesidades, a fin de garantizar la ejecución del mismo.

14. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	Х
Con anticipo económico	



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



15. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantís y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Suficiencia	Descripción	Selección
Amparo de cumplimiento	10%	Del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y Seis (6) meses mas	х
Amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien o servicios	10%	Del valor total del contrato incluido el iva, durante su ejecución y seis (6) meses mas	Х

15.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En concordancia con lo establecido en la Circular 2539 de 23 de noviembre de 2015, emitida por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital, por medio de la cual se ordena que, a partir de la fecha, se exige la constitución de garantías, por parte de los contratistas, en todos los contratos que la Universidad Distrital celebre, en calidad de contratante.

15.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

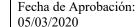


Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

FR-008

Versión: 06



Código: GC-PR-003-



Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prorroga sea inferior a tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los ESTUDIOS PREVIOS.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas

16. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	х
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	Х
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X



FR-008

Versión: 06

Código: GC-PR-003-



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 05/03/2020

Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

17. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

18. ESTAMPILLA U.D.F.J.C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

19. GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

20. IMPUESTOS

En concreto, el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente y aplicable.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

FR-008

Código: GC-PR-003-



Fecha de Aprobación: 05/03/2020

SIGUD

21. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato, el supervisor proyectará la correspondiente acta de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes y promoverá su firma por las partes. Es de aclarar que al contratista le asiste el derecho de suscribir el acta de liguidación con las salvedades que considere pertinentes.

22. AFILICACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

23. DOCUMENTOS Y CRITERÍOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 23.1.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

23.2. **PODER**

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO 23.3.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación:

05/03/2020



En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

23.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes- RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota uno: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota dos: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año será el 5 de abril de 2022, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Nota tres: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota cuatro: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

23.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



 el oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

23.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, "[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín".

23.7. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la procuraduría general de la nación.

23.8. CONSULTA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

FR-008

Versión: 06
Fecha de Aprobación:

Código: GC-PR-003-

05/03/2020



23.9. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDCAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

23.10. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

23.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se deberá anexar una carta dirigida a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, donde el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

23.12. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



Capacidad de Contratación		
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMML V	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMML	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente	
comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca	
inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales	
características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben	
relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

24. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS -FICHA TÉCNICA-

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Clavija con polo a tierra pvc	1	7.708,51
2	Codo 90° pvc presion de 1/2"	1	599,87
3	Codo 90° pvc presion de 1/2"	1	530,71
4	Cinta adhesiva transparente 48mm x 100 m rollo	1	18.466,81
5	Cinta aislante	1	5.277,34
6	Cinta aislante 3m super x 20m	1	16.508,17
7	Cinta aislante 3m super x 20m	1	22.871,50
8	Cinta aislante 3m super x 20m	1	22.871,50
9	Cinta de enmascarar 1" x 40m	1	5.894,02
10	Cinta de enmascarar 2" x 40 mt rollo	1	8.461,58
11	Cinta de enmascarar 2" x 40 mt rollo	1	7.977,42
12	Cinta papel (75 m) 50 mm	1	10.244,40
13	Cinta para enmascarar 24 mm 40 m de ancho 2.4 Cm	1	7.641,28
14	Cinta teflon	1	3.101,18
15	Cinta teflon 1/2" x 15 mt rollo	1	3.083,40
16	Cinta teflon 12mm x 15m	1	4.608,30
17	Cinta teflon 12mm x 15m	1	4.608,30
18	Codo 90° presion pvc diametro de 2 1/2"	1	15.047,27



Versión: 06

Código: GC-PR-003-FR-008



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Fecha de Aprobación: 05/03/2020

19	Codo 90° presion pvc diametro de 2"	1	14.355,60
20	Codo 90° presion pvc diametro de 3"	1	53.075,91
21	Codo 90° presion pvc diametro de 3"	1	53.075,91
22	Codo 90° presion pvc diametro de 3"	1	53.075,91
23	Codo sanitario 6"	1	127.769,26
24	Chapa bola baño metalica	1	41.883,12
25	Chapa bola baño metalica	1	30.470,62
26	Chapa bola metalica satin fixer	1	36.655,01
27	Chapa cerrojo seguridad 170 1/4 llave punto cromada	1	125.962,39
28	Chapa cerrojo seguridad 170 1/4 llave punto cromada	1	127.345,73
29	Chapa cerrojo seguridad 170 1/4 llave punto cromada	1	127.345,73
30	Chapa cerrojo seguridad 170 1/4 llave punto cromada	1	127.345,73
31	Chapa cerrojo seguridad 170 1/4 llave punto cromada	1	126.308,23
32	Abrazadera doble ala 3/4"	1	891,41
33	Adaptador macho alta presion en pvc diametro 1/2"	1	510,54
34	Adaptador pvc 1 1/2"	1	4.111,20
35	Aceite lubricante 3 en 1	1	40.641,46
36	Alambre amarrre negro	1	7.959,45
37	*Ladrillo recocido arcilla 20x10x6 cmts	1	850,10
38	Conector electrico por desplazamiento autodesforre de 12-10 awg	1	83.007,03
39	Disco acero diamantado 14" 24 segmentos	1	476.977,59
40	Disco corte 4 1/2	1	8.327,13
41	Disco corte acero tronzadora 14"	1	51.711,97
42	Abrazadera doble ala 3/4"	1	891,41
43	Disco corte pulidora 7" material acero 100 granos	1	8.603,80
44	Disco corte pulidora 7" material acero 100 granos	1	8.257,96
45	Disco de acero diamantado 14" 24 segmentos	1	476.977,59
46	Disco para corte de metal tronzadora de 14"	1	50.674,47
47	Disco para pulidora corte metal tipo 27 (180 mm) diametro disco 4 1/2	1	9.250,21
48	Emulsion asfaltica cuñete	1	95.249,37
49	Esmalte sintetico analock verde bronce gl	1	112.352,24
50	Espatula 3"	1	5.843,60
51	Esquinero plastico color blanco l=2 mts	1	6.069,85
52	Cadena eslabonada 1/8" x 10 mts	1	41.457,88
53	Estuco acrilico cuñete	1	68.882,07
54	Estuco plastico	1	87.329,48
55	Estuco plastico acrilico (presentacion por 5 galon)	1	93.943,63
56	Estuco plastico acrilico cuñete	1	63.363,62
57	Estuco plastico acrilico interior cuñete	1	66.773,46
58	Adaptador macho 3"	1	30.464,29
59	Grasa para engranajes resistente al agua grasa libra	1	145.291,67
60	Griferia orinal push	1	322.076,68
61	Hoja de segueta bimetalica	1	15.047,27



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008



Fecha de Aprobación: 05/03/2020



62	Interruptor doble blanco	1	8.635,47
63	Interruptor doble blanco	1	8.282,72
64	Kit valvula pedal alto trafico institucional manos libres	1	106.204,83
65	Lamina yeso drywall 2.4 X 1.22	1	39.647,27
66	Lampara led redonda de incrustar 12w luz blanca	1	13.802,27
67	Lampara led redonda de incrustar 12w luz blanca	1	13.802,27
68	Lampara led rendoda 8" 18w	1	71.540,78
69	Lampara panel led sobreponer 60x60 45w	1	123.830,00
70	Lija 120 madera	1	1.730,46
71	Lija 80 madera	1	1.747,26
72	Lija 80 madera	1	1.747,26
73	Lija de agua grano 120	1	1.679,07
74	Lija de agua grano 120	1	1.713,65
75	Lija de agua grano 150	1	1.730,46
76	Lija de agua grano 180	1	1.661,29
77	Lija nº 120	1	1.592,12
78	Limpiador liquido pvc 1/4	1	41.424,26
79	Limpiador liquido pvc 1/4	1	55.603,43
80	Limpiador pvc 1/4 galon	1	61.989,99
81	Limpiador pvc 1/4 gln	1	62.681,65
82	Limpiador pvc 1/4 gln	1	61.989,99
83	Llave jardin extension satinada	1	60.626,05
84	Lona para arena	1	1.541,70
85	Lona para escombros	1	1.713,65
86	Manto asfaltico con foil en aluminio *10 metros	1	119.580,46
87	Marco y segueta 12"	1	31.155,95
88	Masilla mastique x 30 kilos	1	93.193,77
89	Masilla para juntas en placas de drywall cuñete	1	191.351,75
90	Masilla para juntas en placas de drywall cuñete	1	96.593,42
91	Mixto	1	10.244,40
92	Multitoma 6 entradas con breaker 1136v	1	51.375,84
93	Palustre 8" mango madera	1	15.047,27
94	Panel led 12 incrustar	1	23.071,88
95	Panel led 18w sobreponer	1	36.907,76
96	Panel led 30x30 cuadrado	1	46.701,60
97	Paral drywall 6 cmtx 2.44 M largo	1	9.730,50
98	Pegacor 25k	1	51.375,84
99	Pegante boxer por galon	1	61.384,94
100	Perfil omega para cielo raso 19 x 63 x 0.40Mm x 2.44M	1	100.291,67
101	Pintura arquitectonica y decorativa esmalte blanco con acabado mate galon	1	77.743,14
102	Pintura esmalte caoba x galon	1	84.001,75
103	Pintura esmalte colores variados	1	62.221,40
104	Pintura esmalte x g/l	1	82.575,11



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación:

05/03/2020



105	Pintura gris cemento basalto preparada	1	374.202,38
106	Pintura gris cemento basalto preparada	1	367.285,71
107	Pintura vinilo t2 blanco blanco cuñete	1	229.843,49
108	Polisombra negra metro	1	9.562,43
109	Polisombra negra metro	1	9.562,43
110	Puntilla para madera 1 1/2" libra	1	10.278,01
111	Rachet con juego copas	1	206.607,42
112	Reductor de 2" a 1 1/2" en pvc	1	5.925,69
113	Reflector 100w led	1	159.803,04
114	Reflector 30w led	1	50.595,61
115	Reflector 50w led	1	66.635,13
116	Registro bola 2" metalico	1	40.415,86
117	Remache pop 1/4 x 100 paquete	1	7.674,89
118	Rodillo de esponja poliester de 9" x 37mm de alto toso tipo de pintura	1	14.849,47
119	Rodillo de felpa de 4"	1	8.327,13
120	Roseta bombillo estandar	1	5.442,04
121	Segueta con marco ajustable 10"- 12"	1	30.759,70
122	Semicodo pvc 6"	1	62.345,52
123	Sensor de movimiento tipo techo 360 grados alcance 6 metros	1	68.698,49
124	Sifon para orinal 2"	1	6.101,52
125	Sikafil 12 años power x 20kg	1	425.597,62
126	Silicona transparente tubo x 300 ml	1	17.369,84
127	Socket luminaria t8 con doble tornillo	1	14.863,68
128	Socket t-8 17 watt	1	27.792,00
129	Soldadura para pvc *1/4 de galon	1	94.543,49
130	Soldadura pvc x 1/4	1	95.926,82
131	Soldadura pvc x 1/4	1	93.160,15
132	Soldadura pvc x 1/4	1	93.851,82
133	Soldadura pvc x 1/4	1	93.160,15
134	Superboard 4mm 1.22 Mts x 2.44 Mts	1	42.375,14
135	Taladro percutor 650 watts 2800 rpm	1	368.232,07
136	Tee presion pvc diametro 2"	1	17.439,01
137	Tee presion pvc diametro 3"	1	73.295,80
138	Teja plastica traslucida nº 0.92X2.44 Antigranizo	1	110.738,80
139	Teja termoacustica pvc plus 5.9 X 1.13 Mettros espesor 2 mm	1	373.530,11
140	Thinner	1	35.603,29
141	Thinner en presentacion plastico por galon	1	17.818,45
142	Toma corriente doble con polo a tierra 20 amp con tapa	1	13.367,75
143	Toma corriente sobreponer 15a	1	2.777,00
144	Toma levinton blanca	1	4.969,97
145	Toma levinton naranja	1	21.030,49
146	Tomacorriente gfci	1	74.011,38
147	Tornillo autoperforante 1/4"	1	202,20



Código: GC-PR-003-FR-008



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Versión: 06 Fecha de Aprobación: 05/03/2020

148	Tornillo autoperforante 3/8"	1	198,84
149	Tornillo autoperforante cabeza plana 5/32" x 1"	1	720,43
150	Tornillo drywall 1 1/4"	1	80,54
151	Tornillo drywall 1 1/4"	1	198,82
152	Tubo fluorecente t5 28w	1	9.043,68
153	Tubo led 18w t8	1	18.854,14
154	Tubo led 18w t8 1.22 De largo	1	11.135,81
155	Tubo led luz dia 10w t8	1	8.879,49
156	Union 1"	1	1.061,41
157	Union pvc 1 1/2"	1	2.741,45
158	Union pvc 1" presion	1	1.199,75
159	Union pvc 1" presion	1	1.199,75
160	Union pvc 2" presion	1	5.139,01
161	Union pvc 2" universal dresser	1	78.670,10
162	Union pvc 3" presion	1	25.730,58
163	Union pvc 3" presion	1	25.661,41
164	Union pvc 3/4" presion	1	664,71
165	Union pvc de 1/2 macho	1	424,76
166	Yeso blanco bulto x 25 kg	1	51.721,67
167	Cable trenzado 3x12 thhn/thwn metro	1	8.249,23
168	Chazo expansivo 3/8"*3"	1	1.130,58
169	Chazo 1/4 con tornillo	1	205,56
170	Chazo con tornillo 1/2"	1	229.090,18
171	Chazo con tornillo 1/2"	1	229.021,01
172	Chazo con tornillo 5/16"	1	256,95
173	Chazo con tornillo 5/16"	1	256,95
174	Chazo plastico con tornillo 1/4" de 2" largo	1	208,92
175	Candado 30 mm tipo industrial intemperie	1	38.720,31
176	Candado 850	1	60.270,52
177	Candado 850	1	72.720,52
178	Candado 850	1	73.412,18
179	Candado 870	1	100.220,31
180	Candado 870	1	101.603,64
181	Candado aleman 870	1	101.617,09
182	Candado interperie 60 mm cubierto	1	75.740,55
183	Canaleta plastica blanca 40x25 con division	1	17.541,79
184	Adaptador hembra alta presion pvc 1/2"	1	500,46
185	Balasto electronico 4 x17w t8 multivoltaje	1	47.400,38
186	Cable duplex 2x14x100 mts rollo	1	173.766,28
187	Cable acero galvanizado 1/4 (guaya)	1	6.173,53
188	Caja 5800 galvanizada	1	2.432,14
189	Adaptador macho de 2" en pvc	1	5.927,63
190	Caja pvc 5800 sistema electrico	1	1.661,29
191	Cable 7 hilos #12 x 100 mts	1	294.108,85
	1	1	



Código: GC-PR-003-FR-008



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Versión: 06 Fecha de Aprobación: 05/03/2020

192	Aceite lubricante 3 en 1	1	38.912,29
193	Cable duplex n°8 rollo *100/ solo hay 2*10	1	672.207,98
194	Cemento gris bulto x 50 kg	1	35.291,07
195	Anticorrosivo gris x galon	1	63.655,47
196	Adaptador macho alta presion en pvc diametro 1/2"	1	510,54
197	Cable encauchetado 3*12	1	11.106,07
198	Cable acero galvanizado 1/4 (guaya)	1	6.311,86
199	Cable duplex 2x12x100 mts rollo	1	133.080,21
200	Balasto electronico t5 2x26w cfl 120-227v	1	59.003,54
201	Bombillo ahorrador 25w x 110 v	1	9.483,56
202	Adaptador hembra alta presion pvc 1/2"	1	500,46
203	Arena de rio bulto 40 kg	1	17.267,06
204	Bisagra 1/2" pares	1	5.283,16
205	Bisagra 1/2" pares	1	4.833,57
206	Broca acero rapido 1/4"	1	5.139,01
207	Breaker electrico 30 amperios unipolar	1	14.908,94
208	Broca acero rapido 1/4"	1	5.139,01
209	Broca acero rapido 5/16"	1	7.607,67
210	Arena de rio bulto 40 kg	1	17.267,06
211	Broca acero rapido 5/16"	1	7.607,67
212	Broca acero rapido 7/32	1	3.597,30
213	Broca acero rapido 7/32	1	3.597,30
214	Broca lamina metal 1/8	1	4.524,26
215	Broca lamina metal 1/8	1	4.524,26
216	Broca lamina metal 3/16	1	3.700,08
217	Broca lamina metal 3/16	1	3.630,92
218	Broca lamina metal 3/16	1	3.769,25
219	Broca lamina metal 3/8	1	11.963,87
220	Broca lamina metal 3/8	1	11.618,03
221	Broca lamina metal 5/32	1	2.844,23
222	Broca lamina metal 5/32	1	2.844,23
223	Broca metal 1/2 industrial	1	21.569,61
224	Broca metal 1/2 industrial	1	20.532,11
225	Broca muro 3/8	1	15.327,82
226	Broca muro 3/8	1	14.394,07
227	Broca muro tugsteno 1/8"	1	4.111,20
228	Broca muro tugsteno 1/8"	1	4.180,37
229	Broca tugsteno 1/2" x 6	1	18.605,14
230	Broca tugsteno 1/2" x 6	1	20.195,97
231	Broca tugsteno 1/4" x 4	1	2.569,50
232	Broca tugsteno 1/4" x 4	1	2.569,50
233	Broca tugsteno 3/16" x 4	1	6.680,71
234	Broca tugsteno 3/16" x 4	1	6.819,04
235	Broca tugsteno 5/16	1	10.936,06



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



236	Broca tugsteno 5/16	1	10.244,40
237	Broca tugsteno ranurada 1/4 x 6"	1	10.936,06
238	Broca tugsteno ranurada 1/4 x 6"	1	10.244,40
239	Broca tugsteno ranurada 3/8 x 6"	1	11.272,20
240	Broca tugsteno ranurada 3/8 x 6"	1	11.272,20
241	Broca tugsteno ranurada 5/16 x 6"	1	10.590,23
242	Broca tugsteno ranurada 5/16 x 6"	1	10.244,40
243	Brocha cerda mona profesional de 3" mango de pasta	1	10.244,40
244	Brocha cerda mona profesional de 4" mango pasta	1	17.439,01
245	Brocha de 2"	1	12.023,33
246	Brocha maestra 1"	1	5.139,01
247	Brocha maestra 1"	1	5.139,01
248	Brocha picaso 2"	1	15.248,95
249	Brocha picaso 2"	1	15.248,95
250	Broncoelastico gris caneca	1	456.986,62
251	Boquilla caja x 5 kg	1	31.847,62
252	Adaptador en pvc con ajuste macho 1"	1	2.004,21

25. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El oferente ganador deberá garantizar:

- Efectuar las actividades dentro del objeto contractual en el sitio y a los sistemas en coordinación con el funcionario designado o autorizado por parte del supervisor del contrato.
- Suministrar el servicio o los equipos o sistemas que se requieran, hasta el agotamiento de la cuantía asignada para el contrato que se suscriba.
- Suministrar los elementos necesarios, en las condiciones que autorice el supervisor del contrato y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Universidad Distrital en cada evento.
- Efectuar las obras eléctricas, civiles o mecánicas en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato.
- Atender la solicitud de servicio efectuada por el supervisor del contrato en los tiempos designados en el respectivo Acuerdo Marco de Precios.



FR-008 Versión: 06

Fecha de Aprobación:

Código: GC-PR-003-



Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual

05/03/2020

- Disponer de su cuenta y riesgo del parque automotor y del personal necesario para realizar el despacho de las entregas en el plazo y sitios establecidos.
- Cumplir y acreditar si se le solicita, el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la presente contratación.
- Cambiar cualquier elemento suministrado por el oferente ganador que llegara a presentar defecto de fabricación sin costo alguno para la Universidad Distrital.
- Que los equipos a suministrar deberán ser entregados (instalados y puestos en correcto funcionamiento) de forma oportuna y en óptimas condiciones de calidad, garantía y totalmente nuevos.
- La presentación de los catálogos o manuales de operación, mantenimiento e instalación de programas "si se requiere" de los equipos suministrados.
- Especificar por escrito la garantía en tiempo de los bienes suministrados y de los servicios prestados.

El contratista deberá presentar un informe mensual relacionado con la ejecución del objeto contractual, el cual deberá de contener un registro fotográfico del antes y después de cada actividad. El informe deberá de ser un escrito técnico en el cual se especifiquen las actividades desarrolladas y la justificación técnica de las mismas.

> RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

		1		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la	Andrés Fernando	Profesional CPS	Andrés Fernando Muños	27 de febrero de 2023
elaboración técnica	Muñoz		AND TEMPORAL TONIOF	
Responsable de la	Andrés Fernando	Profesional CPS	Andrés Fernando Muñoz	27 de febrero de 2023
elaboración jurídica	Muñoz		AND TEN EN EN EN TONOT	
De tot Accelet	Rafael Enrique	Jefe División de		27 de febrero de 2023
Revisó y Aprobó	Aranzalez García	Recursos Físicos		



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

FR-008

Código: GC-PR-003-



Fecha de Aprobación: 05/03/2020



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA **PROPUESTA**

Bogotá, XX de XXXX de 2023

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Bogotá, D. C.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN SC-XXXX-2023

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de XXXXXXXX de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Solicitud de Cotización citada en el asunto, presentamos propuesta, para seleccionar la Compañía o Compañías para (Ingresar el objeto de la solicitud de cotización) en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado por la Entidad.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente Solicitud de Cotización.
- Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad los requerimientos de la Solicitud de Cotización SC-XXXXX-2023 y demás documentos de la Solicitud de Cotización y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008



Fecha de Aprobación: 05/03/2020



Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación de la Solicitud de Cotización, a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del f) registro presupuestal respectivo



Proceso: Gestión Contractual

Macroproceso: Gestión de Recursos

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 06

Fecha de Aprobación:

05/03/2020



Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Además, manifestamos:

- Que no reclamaremos por la clase de construcción, ocupación, protección, afectación o ubicación de los bienes objeto del seguro, dada la naturaleza de los mismos.
- Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos de la ENTIDAD y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar los seguros; en consecuencia, renunciamos a cualquier alegato posterior derivado de posible información incorrecta del tomador.
- En la eventualidad de que nos sea adjudicada la licitación de la referencia, nos comprometemos a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las pólizas respectivas, dentro del plazo máximo que fije la ENTIDAD, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

Atentamente:

Razón Social:

Nit:

Representante Legal:

C.C. No.: Dirección: E-mail: Celular:

Firma